



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00153106- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante Juan Ignacio Morandini, por el cual solicita la habilitación provisoria en los términos del Art. 17 de la Ordenanza N° 09/2012 (TO RR-2018-1554-E-UNC-REC) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud tiene por objeto, permitir al estudiante que continúe rindiendo exámenes mientras concluye el sumario;

Que por RD-2021-1323-E-UNC-DEC#FCE se dispuso la inhabilitación preventiva del estudiante Morandini mientras se sustancia el sumario administrativo en el que se investiga una situación irregular, con la finalidad de esclarecer los hechos, puestos en conocimiento por el Profesor Dr. Dante Domingo Terreno ordenado por RD-2021-1180-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Abogada Instructora Agostina Cece de la Dirección General de Sumarios, ha emitido informe en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2018-1554-E-UNC-REC); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la habilitación provisoria del estudiante Juan Ignacio Morandini (DNI N° 40.538.212), en los términos de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2018-1554-E-UNC-REC), hasta tanto recaiga resolución definitiva en el sumario dispuesto por RD-2021-1180-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y a la Dirección General de Sumarios de la UNC, notifíquese electrónicamente al peticionante y archívese.

